

LA PLATA, 04 JUL 2012

VISTO el expediente n° 2900-21007/81, por el cual se gestiona el reconocimiento de la Sociedad LADIAC S.A. como propietaria del laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos de la localidad de Gral. San Martín, cesando los Bioquímicos JOSE HORACIO DENARI y HORACIO MIGUEL CASAVOLA de la co-propiedad y co-dirección técnica, y el reconocimiento del Bioq. JOSE HORACIO DENARI como director técnico y

CONSIDERANDO:

Que se encuadra en el art. 61 de la Ley 11.925

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el Decreto n° 3280/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y
FISCALIZACION SANITARIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Desligar a los Bioquímicos JOSE HORACIO DENARI y HORACIO MIGUEL CASAVOLA de la co-propiedad y co-dirección técnica del laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos sito en la calle Lincoln 3876 de la localidad y partido de Gral. San Martín.

ARTICULO 2°: Reconocer a la Sociedad LADIAC S.A. propietaria del mencionado laboratorio.

ARTICULO 3°: Reconocer al Bioquímico JOSE HORACIO DENARI director técnico del laboratorio mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.-

DISPOSICION N°001918
PC/sts

Dr. Eduardo Bardin
Dir. Gen. de Coord. y Fiscalización Sanitaria
Decreto 2705/09
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.